Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 06 ABR. 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-58131/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 05/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFACCIÓN Y READECUACIÓN GENERAL CASA DE GOBIERNO TOLHUIN», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para la readecuación de las nuevas oficinas del edificio, consistentes en armado de tabiques interiores, pintura, carpintería y revisión del cableado eléctrico en la "Casa de Gobierno" de la ciudad de Tolhuin sito en calle Santiago Rupattini N° 285, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 54/2022, de fecha 18/01/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 96/100 ($ 3.099.917,96), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el día 31/01/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 ($ 2.789.985,60), y «RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL» CUIT N° 20-32001266-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 36/100 ($ 2.789.926,36).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Nº 16/2022, de fecha 04/02/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas indicó que en lo que respecta al cumplimiento de la documentación requerida, en general fue conforme a lo exigido, y, al tratarse de un EMPATE TECNICO, les solicito la presentación de la documentación requerida y que presenten una mejora de oferta, aclarando el plazo y fecha de apertura.

Que el día 09/02/2022, en referencia a la presentación de mejoras de oferta, se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que «RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL» CUIT N° 20-32001266-0, mediante nota ingresada por mesa de entrada retiró su oferta, y «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, cotizó PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 ($ 2.789.985,60).

Que mediante Informe Nº 19/2022, de fecha 10/02/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

presentada por los oferentes, declarando ADMISIBLE la propuesta de AMARAL JOSE ALBERTO por cumplir con la documentación requerida, y NO ADMISIBLE la propuesta de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL por no dar cumplimiento con lo requerido, por lo que la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas recomendó adjudicar la obra a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota Letra SOySP ZN/C N° 42, tomó debida intervención Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Juana Gabriela NIEVA, DNI N° 41.960.412.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN D.G.A.J. (M.O.YS.P.) N° 67/22.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0707/2022 e Informe Contable Nº 0814/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 54/2022.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2022: «REFACCIÓN Y READECUACIÓN GENERAL CASA DE GOBIERNO TOLHUIN», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 54/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar la obra: «REFACCIÓN Y READECUACIÓN GENERAL CASA DE GOBIERNO TOLHUIN», Contratación Directa Nº 05/2022, a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 ($ 2.789.985,60) valores al mes de Enero de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º. – Declarar No Admisible la oferta presentada por «MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ» por no ajustarse a las bases y condiciones de la presente contratación. Ello, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. - Designar como inspector de la obra al agente Juana Gabriela NIEVA, DNI N° 41.960.412. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 5°. – Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la 1587UG, UC1420, Inciso 420000, del

...///3

///...3

ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 54/2022 - Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los oferentes, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 236 /2022.-

G.T.F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.